RIO NEGRO

RESOLUCION 6417/2006
MINISTERIO DE SALUD

Normas de Habilitación de una Unidad de Terapia Intensiva Cardiológica (UTIC)
Del 20/11/2006

VISTO el Expediente Nº 52105-2006 del Registro del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la aprobación de las Normas de Habilitación de una Unidad de Terapia Intensiva Cardiológica
CONSIDERANDO:
Que las Políticas de Salud tienen por objetivo primero y primordial asegurar el acceso de todos los habitantes a los servicios de salud;
Que en el marco del Plan Federal de Salud, el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, desarrolla el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a asegurar la calidad de las prestaciones de los Servicios de salud, mediante el dictado de Normas de Habilitación y Categorización de los Servicios;
Que el equipo técnico que se desempeña en el ámbito de la Dirección General de Fiscalización ha considerado pertinente rehacer las normativas existentes en relación a las áreas médico-arquitectónicas, a los efectos de considerar la Habilitación de una Unidad de Terapia Intensiva Cardiológica
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en los asuntos de competencia;
Que a los fines de poner en funcionamiento la presente normativa resulta imprescindible sancionar la norma legal respectiva;
Por ello:
La Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública ad referendum del Consejo Provincial de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar las Normas de Habilitación de una Unidad de Terapia Intensiva Cardiológica (UTIC) que figura como Anexo I y el Instrumento para su aplicación que figura como Anexo II.
Art. 2º.- Derogar toda normativa existente con anterioridad.
Art. 3º.- Incorporar la Normas que se aprueban en el artículo precedente, al Programa Provincial de Garantía de Calidad de los Servicios de Salud.
Art. 4º.- Difundir a través del Programa Provincial de Garantía de Calidad de los Servicios de Salud la presente Norma, a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de la misma.
Art. 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, hecho, archívese.
Cra. Adriana Gutierrez; Ministra de Salud.

ANEXO A
NORMAS DE HABILITACION: UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA CARDIOLÓGICA
Artículo 1º.- La Unidad se encontrará instalada en un Establecimiento que brinda Servicios de:

Servicio Integral de Cardiología
Cirugía General y Torácica
Cirugía Cardiovascular
Hemodinamia con posibilidad de realizar cardiología intervencionista
Guardia de Emergencias
Neurología
Hematología con guardia activa
Infectología
Hemodiálisis
El Laboratorio de análisis bioquímicos estará ubicado próximo a la Unidad y dentro de la Institución, con capacidad para realizar análisis de rutina y de urgencia, incluyendo gases en sangre, análisis bacteriológico y enzimas.
El laboratorio estará a cargo de un Bioquímico y contará con guardia activa de Técnico las 24 hs.
Radiología las 24 hs. de guardia activa
TAC
RMN accesible
Accesibilidad a Ecodoppler las 24 hs.
Artículo 2º.- Planta Física:
La Unidad se encontrará ubicada en zona de circulación semirestringida
La superficie de cada cama de internación no será inferior a 6 m2.
Los pisos serán antideslizantes, zócalos sanitarios, paredes y techos lavables y con pintura ignífuga.
Poseerá circuito de energía aislado y con normas de seguridad
Contará con un número de 4 o más camas, no debiendo ser inferior al 5 % del número total de camas de la Institución.
Poseerá grupo electrógeno propio y/o fuentes de alimentación de energía alternativa
La Institución poseerá un sistema de iluminación de emergencia
Salidas de emergencia adecuadamente señalizadas
Matafuegos o sistema general contra incendios.
Artículo 3º.-Area de Internación de Pacientes
Cada habitación o box tendrá una superficie mínima de 6 m2, con puertas que permiten la entrada con facilidad de la cama y equipos.
Camas móviles, articuladas, con cabecera fácilmente rebatible, barandas articuladas y desmontables, con lecho rígido que permita maniobras de reanimación.
Contará con lavabo en cada habitación, no menos de uno cada dos camas.
Poseerá visualización directa de los pacientes por parte de enfermería, desde la central u officce de enfermería.
Permitirá el acceso a la cama del paciente desde tres de sus lados.
A la cabecera de la cama habrá soportes para ubicar los monitores.
Los sistemas de comunicación y las alarmas pulsables estarán ubicadas a la cabecera del paciente y son de colores claramente diferenciables.
Dispondrán de suficientes tomacorrientes.
Poseerá iluminación difusa e individual para cada cama
Luz nocturna.
Luz de gran intensidad con algún sistema de aproximación para la realización de procedimientos específicos.
Contará con aire convenientemente climatizado
Poseerá oxígeno, aire comprimido y aspiración central a demanda con salidas individuales para cada cama
Contará con 2 salidas de oxígeno (una de aire comprimido y dos de aspiración central) por cama, a la cabecera del paciente y a ambos lados de la misma.
Poseerá un aspirador portátil para drenaje cada 4 camas.
Artículo 4º.- Áreas de Apoyo
Poseerá estación central de enfermería

Poseerá depósito de equipos
Poseerá depósito de ropa y material de uso diario limpio (ropa, material quirúrgico)
Poseerá botiquín de medicamentos y material descartable
Poseerá depósito de ropa y material sucio y de desecho
El depósito de material sucio y de desecho estará en el sector de salida de la unidad o tendrá circulación independiente.
Poseerá área de lavado y preparación para esterilización del material quirúrgico usado.
Poseerá oficina administrativa y/o de secretaría
Poseerá área de recepción de los familiares de los pacientes
Poseerá área de reunión de médicos y enfermería, dentro de la unidad o adyacente a la unidad
Poseerá habitación para el médico de guardia dentro de la unidad o adyacente a la misma.
Poseerá recepción y transferencia de pacientes
Poseerá baños para el personal
Poseerá chatero
Artículo 5º.- INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTO
Poseerá stock de medicamentos completo con capacidad para cubrir la dosificación de 24 hs. de patologías propias de terapia intensiva, para todas las camas de la Unidad
Equipo para intubación endotraqueal completo
Laringoscopio de 3 ramas
Bolsa resucitadora tipo Ambú con reservorio y tubuladuras adecuadas y sus adaptadores.
Catéteres para drenaje torácico.
Equipos completos para punción raquídea, torácica y abdominal para lavado peritoneal diagnóstico.
Sondas nasogástricas y vesicales en cantidad suficiente
Tubos endotraqueales de distintos tamaños.
Tubos de mayo y pinzas de Magill
Tubuladuras para infusión de soluciones diversas y para aspiración de secreciones
Catéteres /electrodos
Electrodos para marcapaso transitorio
Drogas para tratamiento de la detención circulatoria
Bomba de infusión
Posee un monitor de ECG por cama
Desfibríladores sincronizables (dos en la Unidad)
Uno de los desfibríladores sincronizables dispondrá de sistema de marcapasos externo mediante estimulación transtorácica.
Generadores de marcapasos temporales para atender las necesidades de electroestimulación mono y bicameral.
Para cada equipo tendrán como mínimo dos catéteres/electrodos.
Electrocardiógrafo
Respirador mecánico a presión positiva volumétrico
El 50 % de los respiradores serán microprocesados con capacidad para llevar a cabo ventilación mecánica no convencional, presión de soporte, inversión de la relación I.E.
Cama/camilla rodante, articulada de cabecera desmontable y plano de apoyo rígido con baranda de protección
Contará con módulos de monitorización hemodinámica
Oxímetro de pulso
Equipo de pericardiocentesis
Equipo portátil de rayos
Ecocardiógrafo portátil propio preferentemente con Doppler
Balón de contrapulsación
Servicio de mantenimiento
Artículo 6º.- Recursos Humanos
El recurso humano profesional, técnico y auxiliar deberá contar con Matrícula Provincial para su ejercicio dentro de la Provincia.

El jefe de Servicio, será Médico con antecedentes de capacitación en administración de servicios de salud y Terapista con especialidad en Cardiología y/o experiencia comprobable no inferior a dos años.
Médicos de Guardia
Personal de Enfermería exclusivo de la Unidad: el Jefe de la Unidad será Enfermero/a Profesional o Lic. en Enfermería; podrán desempeñarse Auxiliares de Enfermería que tengas experiencia comprobable en Terapia Intensiva Cardiológica.
Auxiliar de Enfermería: 1 cada 3 unidades
Mucamas
Disponibilidad de Psicólogo
Disponibilidad de Kinesiólogo 12 hs. diarias como mínimo
Camillero
Nutricionista disponible
Artículo 7º.- Marco de Funcionamiento: Poseerá Normas escritas sobre
Procedimientos Invasivos
Control de las infecciones
Limpieza
De acceso de personal médico, enfermería y familiares
Manejo de material sucio y contaminado
Procedimientos Administrativos.

ANEXO II A LA RESOLUCION Nº 6417/06 "MS"

INSTRUMENTO DE HABILITACION CATEGORIZANTE UTIC	SI	NO
LA UNIDAD SE ENCUENTRA INSTALADA EN UN ESTABLECIMIENTO QUE BRINDA SERVICIOS DE:		
Servicio integral de Cardiología		
Cirugía general y Torácica		
Cirugía Cardiovascular (activo o a demanda)		
Hemodinamia con posibilidad de realizar cardiología intervencionista		
Guardia de Emergencias		
Neurología		
Hematología con guardia activa		
Infectología		
Hemodiálisis		
El laboratorio de análisis bioquímicos está ubicado próximo a La unidad y dentro de La institución. Con capacidad para realizar análisis de rutina y de urgencia, incluyendo gases en sangre, análisis bacteriológicos y enzimas.		
El laboratorio está a cargo de un bioquímico. Cuenta con guardia ACTIVA de técnico durante 24 horas.		
Radiología las 24 hs de guardia activa.		
TAC		
RMN accesible		

Ecodoppler (accesible las 24 hs).		
PLANTA FÍSICA		
Ubicado en zona de circulación semirestringida		
Superficie total de la unidad equivalente a: Número de camas x 9m2 x2		
Posee pisos antideslizantes, zócalos sanitarios, paredes y techos lavables y con pintura ignífuga		
Posee circuito de energía eléctrica aislado y con normas de seguridad		
Cuenta con un número de 4 o más camas, no debiendo ser inferior al 5% del número total de camas de la institución		
La institución posee grupo electrógeno propio y/o fuentes de alimentación de energía alternativa		
La institución posee un sistema de iluminación de emergencia		
Salidas de Emergencia adecuadamente señalizadas		
Matafuegos o sistema general contra incendios.		
AREA DE INTERNACIÓN DE PACIENTES		
Cada habitación o box tiene una superficie mínima de 9 m2, con puertas que permite la entrada con facilidad de la cama y equipos.		
Camas móviles, articuladas, con cabecera fácilmente rebatible, barandas articulables y desmontables, con lecho rígido que permita maniobras de reanimación.		
Cuenta con lavabo en cada habitación, no menos de uno cada 2 camas.		
Posee visualización directa de los pacientes por parte de enfermería (desde la central de enfermería o por medios ópticos, desde el pasillo de la unidad o desde la cama de otro paciente.		
Permiten el acceso a la cama del paciente desde los cuatro lados.		
Continuación UTIC	SI	NO
A la cabecera de la cama hay soportes para ubicar los monitores (columnas montadas en el cielorraso o en el piso o repisas)		
Los sistemas de comunicación y las		

alarmas pulsables están ubicadas a la cabecera el paciente y son de colores claramente diferenciables.

Disponen de al menos 10 tomas corriente de 220 volts.

Posee iluminación difusa e individual para cada cama

Luz nocturna permite descansar al paciente

Luz de gran intensidad con algún sistema de aproximación para la realización de procedimientos específicos

Cuenta con aire convenientemente climatizado

Posee oxígeno, aire comprimido y aspiración central a demanda con salidas individuales para cada cama

Cuenta con 2 salidas de oxígeno (una de aire comprimido y 2 de aspiración central) por cama, a la cabecera del paciente y a ambos lados de la misma

Posee 1 aspirador portátil para drenaje cada 4 camas (y no menos de 2 en la unidad)

AREAS DE APOYO

Posee estación central de enfermería.

Pose Office de enfermería y mucamas.

Posee depósitos de equipos

Posee depósito de ropa y material de uso diario limpio (ropa, material quirúrgico, etc.)

Posee botiquín de medicamentos y material descartable

Posee depósito de ropa y material sucio y de desecho

El depósito de material sucio y de desecho está en el sector de salida de la unidad, o tiene circulación independiente

Posee área de lavado y preparación para esterilización del material quirúrgico usado (o esta labor está centralizada en el establecimiento)

Posee oficinas administrativas y/o de secretaría

Posee área de recepción de los familiares de los pacientes internados

Posee área de reunión de médicos de planta y de enfermería (dentro de la unidad o adyacente a la misma)

Posee habitación del médico de guardia

dentro de la unidad o adyacente		
Posee recepción y transferencia de pacientes		
Posee baños para personal y chateros		
Baño con llamador para enfermería.		
INSUMOS, INSTRUMENTAL Y EQUIPAMIENTOS		
Posee stock de medicamentos completo con capacidad para cubrir la dosificación de 24 hs. de patologías propias de terapia intensiva, para todas las camas de la unidad.		
Equipo para intubación endotraqueal completo		
Laringoscopio con 3 ramas		
Bolsa resucitadora tipo Ambú- (bolsa-válvula-máscara) con reservorio y tubuladuras adecuadas y sus adaptadores.		
Catéteres para drenaje torácico.		
Equipos completos para punción raquídea, torácica y abdominal para lavado peritoneal diagnóstico.		
Sondas nasogástricas y vesicales en cantidad suficiente.		
Tubos endotraqueales de distintos tamaños		
Continuación UTIC	SI	NO
Tubos de Mayo y pinzas de Magill.		
Tubuladuras para infusión de soluciones diversas y para aspiración de secreciones		
Catéteres electrodo para marcapaso transitorio.		
Drogas para tratamiento de la detención circulatoria.		
Bombas de infusión (dos por cada cama).		
Posee 1 monitor de ECG por cama		
Desfibríladores sincronizables. Uno cada 4 camas y no menos de 2 en la Unidad		
Uno de los Desfibríladores sincronizables dispone de sistema de marcapasos externo mediante estimulación transtorácica.		
Generadores de marcapasos temporales para atender las necesidades de electroestimulación mono y bicameral. Uno por cada 4 camas o fracción y 2 en la unidad.		
Para cada equipo se tienen como		

mínimo dos catéteres electrodo.

Posee 2 o más electrocardiógrafos

Posee 1 respirador mecánico volumétrico cada 4 camas o fracción (y no menos de 2 en la unidad) que permita llevar a cabo las técnicas de ventilación convencional

Posee cama camilla rodante, articuladas de cabecera desmontables y plano de apoyo rígido con barandas de protección

Aparato de ECG en la Unidad (2 aparatos).

Respirador mecánico a presión positiva volumétrico (uno por cada 3 camas) que permite llevar a cabo las técnicas de ventilación convencional. Ventilación controlada por volumen, Ventilación asistida, Ventilación mandataria intermitente, Ventilación espiratoria de fin de espiración.

El 50% de los respiradores son microprocesados con capacidad para llevar a cabo ventilación mecánica no convencional, presión de soporte, inversión de la relación I.E

Cuenta con módulos de monitorización hemodinámica

Oxímetro de pulso (uno cada 2 camas).

Equipo de pericardiocentesis

Equipo portátil de rayos exclusivo para la Unidad

Ecocardiógrafo portátil propio preferentemente con Doppler.

Balón de contrapulsación

Dispone de un adecuado servicio de mantenimiento que garantiza el normal funcionamiento de los equipos con registros de los controles realizados.

RECURSOS HUMANOS

Jefe de servicio:

Médico con antecedentes de capacitación en administración de servicios de salud

Médicos de Planta:

Médicos de Guardia:

Personal de Enfermería

Jefe de Enfermería es diplomado de nivel superior.

Enfermero/a de planta:

El enfermero de planta es exclusivo de la unidad

Auxiliar de enfermería: uno (1) cada tres (3) camas ó fracción		
Mucamas:		
mucama cada 12 camas o fracción por turno.		
Psicólogo disponible		
Continuación UTIC	SI	NO
Kinesiólogo disponible al menos 12 hs. diarias		
Camillero en la Institución disponible las 24 hs. del día.		
Nutricionista disponible		
MARCO DE FUNCIONAMIENTO		
Procedimientos Invasivos.		
Normas de Control de Infecciones.		
Normas de limpieza, esterilización y Procedimientos Invasivos.		
Normas de aseo de personal médico y de enfermería.		
Normas de manejo del material sucio y contaminado de acuerdo a la legislación vigente		
De Procedimientos Administrativos.		

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos